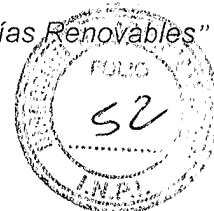




Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**D.A. 213**



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

<b>Entidad contratante:</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
<b>Domicilio:</b> Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Nº</b> 25 <b>Ejercicio:</b> 2017
<b>Clase:</b> Sin Clase	
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad	
<b>Expediente Nº:</b> 253-84935/17	
<b>Rubro comercial:</b> LIBRERÍA	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> ADQUISICION DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y UTILES DE OFICINA	
<b>ACTO DE APERTURA</b>	
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones	
Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017	
Horario: 12:00 hs.	
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>	
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones	
Plazo hasta: 12 DE DICIEMBRE DE 2017	
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs.	
<b>MUESTRAS, RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>	
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones	
Plazo hasta: 11 DE DICIEMBRE DE 2017	
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.	
<b>CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>	
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones	
Plazo hasta: 07 DE DICIEMBRE DE 2017	
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.	

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213

53

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N° 25	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-84935/17		
Rubro comercial: LIBRERÍA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE INSUMOS DE LIBRERÍA Y UTILES DE OFICINA		

4

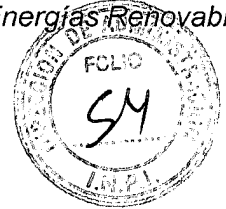
NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar))

9



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



### ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente tiene por objeto la adquisición de insumos de librería y útiles de oficina.

### **ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES**

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta DOS (2) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gov.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de UN (1) DÍA HÁBIL a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con UN (1) DÍA HÁBIL de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, **sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.**

### **ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - Normativas -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo a los efectos de llevar a cabo la preinscripción, siendo obligatorio estar definitivamente inscripto en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

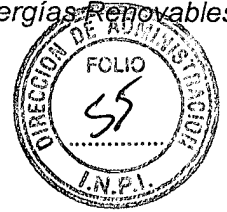
A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) en el link de “OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



#### ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como “Consumidor Final”.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.**

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, a modo de referencias comerciales, podrán mencionar clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptarán ofertas alternativas
- b) **OFERTA VARIANTE:** No se aceptarán ofertas variantes
- c) **OFERTA PARCIAL:** No se aceptarán ofertas parciales

#### ARTÍCULO 5º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

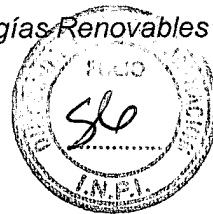
El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



N° 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.**

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II, III, IV y/o V debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio **sí resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II, III, IV y/o V**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

#### ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/2016.

#### ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

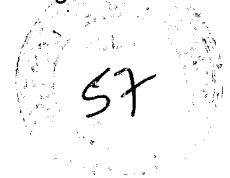
El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, rotulada de manera visible y numerada al pie en forma consecutiva.

**Las ofertas deberán cumplir con las siguientes exigencias formales:**

- El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la



D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Requisitos obligatorios de la presentación:**

1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) DÍAS de haber tomado conocimiento de la misma.

3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente. (Ver artículo 13 Anexo I Disposición ONC N° 63/2016)

4) Certificado de inscripción al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes no inscriptos deberán confirmar dicho trámite antes del comienzo del período de evaluación de las ofertas, accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>) e ingresando a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal para presentar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Los proveedores inscriptos, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.

5) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (artículo 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

6) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución N°262/95 de la Secretaria de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.

7) Copia del CONTRATO SOCIAL o del ESTATUTO Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.

8) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, **salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

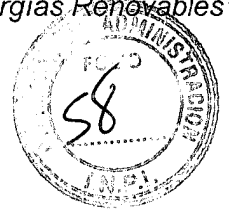
**ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/2016 y en los artículos 25 y



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



27 de la Disposición 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/2001, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto N° 1030/2016. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto N° 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el artículo 7° del Anexo al del Decreto N° 1030/2016.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Único de Entes (número de beneficiario) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones para su urgente tramitación, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**artículo 33 del Anexo I a la Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

En las contrataciones que se encuadren en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. Se emitirá en dichos casos un informe en el cual se recomendará la resolución a adoptar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

#### ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) DÍAS de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/2016. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo.

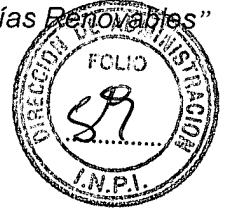
La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación (artículo 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/2016), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

#### ARTÍCULO 11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



El plazo de entrega se establece en TREINTA (30) días corridos contados a partir del PRIMER DÍA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA, en el domicilio del INPI, sito en Avda. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo coordinar previamente los horarios y días de la/s entrega/s con el Departamento de Mantenimiento y Suministros (teléfonos: 4344-4824/4986/4837).

#### ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará al DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS un remito con el detalle de los bienes entregados. La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida la conformidad provisoria por entrega de bienes objeto de la presente contratación.

Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto. La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

#### ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

#### ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copia de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

2) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

3) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

**Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).**

#### ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

#### ARTÍCULO 16.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

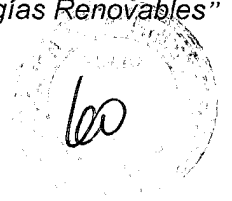
Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino”, aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la Orden de Compra.

#### ARTÍCULO 19- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

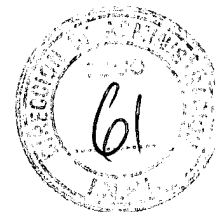
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 202/17, los oferentes deberán completar la Declaración Jurada reglamentada por la Resolución 11-E/2017 de la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS que como ANEXO IV y V según corresponda, acompañan al presente Pliego.

Respecto de los funcionarios descriptos en el artículo 2° del plexo normativo precitado, deberá tenerse en cuenta las siguientes autoridades del Organismo: Presidente: Dr. Dámaso A. Pardo, DNI: 12.150.637; Director de Administración: Dr. Sebastián M. Bideberripe, DNI: 25.055.401; Director de Asuntos Legales: Dr. Gonzalo Lavallo, DNI: 13.417.084; Comisario de la Administración Nacional de Patentes, Dr. Eduardo Arias, DNI: 14.223.691; Subdirectora de Administración: Lic. Ariadna Navia, DNI: 28.507.050; Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones: Lic. Julia Della Mora, DNI: 33.170.254 y Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto: Cont. Silvana Bozzuto, DNI: 21.111.772.

La omisión de presentar oportunamente la “Declaración Jurada de Intereses” podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.



D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** La presente tiene por objeto la adquisición de insumos de librería y útiles de oficina.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS ITEMS A ADQUIRIR POR EL ORGANISMO:**

DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRESENTACION	CATALOGO
ABROCHADORA MEDIANA DE ESCRITORIO CON CUERPO METALICO Y PINTADO – RESISTENTE- PARA BROCHES 21/6.TIPO PINZA; MECANISMO ANTITRABA, EN EMPAQUE ORIGINAL.	UNIDAD	150	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00261-0004
ADHESIVO SINTÉTICO TRANSPARENTE P/PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA. NO TOXICO, INODORO Y SIN SOLVENTES- ENVASE: 30 ml.- C/DOSIFICADOR DE ALMOHADILLA DE TELA.-	UNIDAD	408	PAQUETE X 12 UNIDADES	292-00262-0013
APRIETA PAPELES, TIPO "MANITAS" METALICO, BINDER NIQUELADO, DIMENSION 30 MM, SIN RESORTE.	UNIDAD	480	CAJA X 12 UNIDADES	292-01577-0003
BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 120 MM; ESPESOR 5 MM. NO A GRANEL. CAJA x 500 GRAMOS.-	CAJA x 500 GRAMOS	200	CAJA X 20 UNIDADES	292-01428-0023
BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 50 MM; ESPESOR 2 MM. NO A GRANEL. CAJA x 100 GRAMOS.-	CAJA x 100 GRAMOS	60	CAJA X 20 UNIDADES	292-01428-0001
BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO, LOMO ANCHO 80 MM, 2 ANILLOS EN "D" NIQUELADOS Y PALANCA PRENSA PAPEL, TAPA DE CARTON, BORDES REFORZADOS CON METAL. NO A GRANEL.	UNIDAD	250	PAQUETE X 10 UNIDADES	292-00274-0026
BOBINA DE HILO DE POLIPROPILENO POR 400gr.	UNIDAD	20	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00851-0019
BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR AZUL; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR.	UNIDAD	2040	CAJA X 12 UNIDADES	292-00317-0005
BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR NEGRO; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR.	UNIDAD	240	CAJA X 12 UNIDADES	292-00317-0005
CAJA DE 1000 BROCHES P/ ABROCHADORA NUMERO 21/6 -FLEXIBLE- PUNTAS FILOSAS-ALTA CALIDAD Y PRECISION.- NO A GRANEL.-	CAJA DE 1000 BROCHES	800	CAJA POR 10 UNIDADES	292-00700-0002
CAJA X 100 BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 12.-	CAJA X 100	200	PAQUETE X 20 UNIDADES	292-00852-0006



**D.A. 213**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

CAJA X 100 BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 6.-	CAJA X 100	360	PAQUETE X 20 UNIDADES	292-00852-0003
CARPETA 3 SOLAPAS; OFICIO CARTULINA 210 G/M2 (DISTINTOS COLORES); CON ELASTICO.-	UNIDAD	200	PAQUETE X 20 UNIDADES	292-01358-0003
CARPETA MATERIAL PVC, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA, TAMAÑO A4. 170 MICRONES.-	UNIDAD	1300	PAQUETE X 10 / 12 UNIDADES	292-01358-0035
CARPETA, MATERIAL FIBRA, TAMAÑO OFICIO, CON DOS (2) GANCHOS NIQUELADOS. NO A GRANEL.	UNIDAD	60	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-01358-0359
CD GRABABLE VIRGENES, MULTIVELOCIDAD, CAPACIDAD 700 MB, 74 MINUTOS, CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM	UNIDAD	6000	CAJA X 200 UNIDADES	292-01620-0001
BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES DE CHINCHES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, PUNTA AFILADA, CANTIDAD DE PATAS 1, CABEZA PLASTICA (GALERA).-	BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES	70	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00754-0001
CINTA ADHESIVA, TIPO TRANSPARENTE, ANCHO 1,2 CM, LARGO 40 MTS., MATERIAL POLIPROPILENO. CENTRO CHICO; ENVOLTORIO INDIVIDUAL.	UNIDAD	200	PAQUETE X 10 / 12 UNIDADES	292-01153-0169
CINTA P/ EMBALAJE, MATERIAL POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ANCHO 48 MM., LONGITUD 40 MTS. NO A GRANEL.	UNIDAD	250	PAQUETE X 10 / 12 UNIDADES	292-01153-0166
CAJA DE 50 UNIDADES DE CLIPS PARA PAPEL; NUMERO 6, MATERIAL METAL.-	CAJA DE 50 UNIDADES	350	CAJA POR 10 UNIDADES	292-00660-0010
CORRECTOR DE ESCRITURA LIQUIDO, EN FRASCO ANTIDERRAME X 18 ML., SECADO RAPIDO, PINCEL DE CERDAS LARGAS, ECOLOGICO.-	UNIDAD	150	CAJA X 12 UNIDADES	292-00323-0006
CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, CUADRICULADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRS.	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	231-06587-0266
CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, RAYADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRS.	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	231-06587-0267
CUTTER TIPO HOJA FIJA SUSTITUIBLE MATERIAL MANGO PLASTICO ANCHO HOJA 9MM.-	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00790-0003
DISCO VERSATIL DIGITAL, DVD, CAPACIDAD 4,7Gb - TIPO REGRABABLE. CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM	UNIDAD	2000	CAJA X 100 UNIDADES	292-08819-0004
FOLIOS TRANSPARENTES, POLIPROPILENO, 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO A4.	UNIDAD	5000	BOLSA DE 100 UNIDADES	292-01611-0010



D.A.

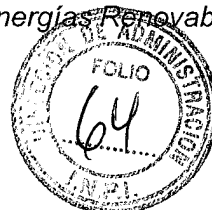
213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

FOLIOS TRANSPARENTES, POLIPROPILENO, 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	5000	BOLSA DE 100 UNIDADES	292-01611-0011
LAPIZ NEGRO DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA, CUERPO HEXAGONAL; TIPO 2 HB.	UNIDAD	500	CAJA X 12 UNIDADES	292-00848-0020
MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR VERDE.-	UNIDAD	60	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0128
MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR ROJO.-	UNIDAD	60	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0128
MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR NEGRO.-	UNIDAD	60	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0128
MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR AZUL.-	UNIDAD	60	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0128
MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BALA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO GRUESO.-	UNIDAD	456	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0069
MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO GRUESO.-	UNIDAD	456	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0069
MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO FINO.-	UNIDAD	200	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0104
MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO FINO.-	UNIDAD	200	CAJA X 12 UNIDADES	292-01616-0104
PAQUETE DE 100 NOTAS AUTOADHESIVAS, DEBEN PEGARSE SIN TRANSFERIR ADHESIVO, NO DEBEN CURVARSE, QUE NO DAÑEN LA SUPERFICIE, TAMAÑO 75 x 75 MM. NO A GRANEL.-	UNIDAD	600	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00791-0031
PERFORADORA TAMAÑO GRANDE, Nº DE PERFORACIONES 2, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS FIJO, CON GUIA DE POSICIÓN PARA PAPEL, MATERIAL FUNDICIÓN DE HIERRO, BASE DE MADERA.-	UNIDAD	25	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00858-0007
RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO.-	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00844-0004
REGLA CLASICA DE ACRILICO TRANSPARENTE; MILIMETRADA; DURABLE Y PRECISA. 30cm.-	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00674-0022
RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR AMARILLO.-	UNIDAD	360	CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021

D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR NARANJA.-	UNIDAD	360	CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021
RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR VERDE.-	UNIDAD	360	CAJA X 12 UNIDADES	292-01354-0021
ROLLO DE CINTA BANDERA ARGENTINA, TELA POLIESTER, ANCHO 10 MM., LONGITUD 10 MTS.	UNIDAD	200	INDISTINTA, NO A GRANEL	222-01044-0027
SACAPUNTA METALICO 1 BOCA CLASICO.- NO A GRANEL	UNIDAD	200	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00696-0015
SEPARADORES OFICIO; MATERIAL CARTULINA DE 170GRS JUEGO DE 5 POSICIONES, MULTICOLOR. PERFORACIONES PARA 2 Y 3 ANILLOS. NO A GRANEL	UNIDAD	400	PAQUETE X 10 UNIDADES	292-02640-0004
SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO A4 (24x30 cm.) GRAMAJE 80GR.-	UNIDAD	4500	PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0516
SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO OFICIO (25cmx35cm); GRAMAJE 80GR.-	UNIDAD	3000	PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0472
SOBRE DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 11 X 16 CM., GRAMAJE 90 GRS. TIPO PAPEL OBRA. SIN VENTANA.-	UNIDAD	3000	CAJA X 500 UNIDADES	231-06590-0433
SOBRES DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 120 X 235 MM., GRAMAJE 90 GRS. SIN VENTANA.-	UNIDAD	4000	CAJA X 500 UNIDADES	231-06590-0461
SOBRES DE PAPEL, TIPO BOLSA, TAMAÑO 37 X 45 CMS., GRAMAJE 80 GRS.-	UNIDAD	1500	PAQUETE X 100 UNIDADES	231-06590-0512
TACO DE 300 HOJAS DE PAPEL DE 9 x 9 CM. MULTICOLOR, NO A GRANEL	UNIDAD	500	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-01466-0001
TIJERA CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO; MANGO PLASTICO; MEDIDA 16cm. NO A GRANEL.	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00758-0009
TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR NEGRO.	UNIDAD	48	CAJA X 12 UNIDADES	292-01450-0002
TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR AZUL.	UNIDAD	48	CAJA X 12 UNIDADES	292-01450-0002
PERFORADORA; TAMANO CHICA; COMPACTA Y RESISTENTE; TIPO ESCRITORIO; ESTRUCTURA DE METAL BASE PLASTICA DESMONTABLE.-	UNIDAD	100	INDISTINTA, NO A GRANEL	292-00858-0012
LIBRO DE ACTAS, TAMAÑO 21,5 x 35,5cm 200 HOJAS NUMERADO, RAYADO, NUMERADO 400 CARILLAS; TAPA DURA EN PLASTICO BORRAVINO.-	UNIDAD	20	INDISTINTA, NO A GRANEL	231-06587-0159
RESMA X 250 HOJAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO A4 (MEDIDAS 210 X 297 MM). ALCALINO, DE 150 GRS/M2, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN IMPRESORAS MEDIANTE PROCESOS DE POLVO SECO Y BIFAZ.-	UNIDAD	50	INDISTINTA, NO A GRANEL	231-06563-0871



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



CUCARDA AUTOADHESIVA REDONDA DE 3.5CM DE DIÁMETRO EN PAPEL AUTOADHESIVO ORO BRILLANTE, CON APLICACIÓN DE ESCUDO NACIONAL EN EL CENTRO Y DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO EN EL BORDE, EN SECO (según muestra adjunta).-	UNIDAD	3000	INDISTINTA, NO A GRANEL	233-02575-0052
---	--------	------	-------------------------	----------------

Cabe destacar que en todos esos casos en que se establecen marcas o modelos, se debe a que los mismos se encuentran subordinados a las diferentes instalaciones que en el organismo se encuentran.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Los interesados deberán indicar marcas, modelos, presentación (packagin) y demás datos de interés en relación a los productos ofertados.

**MUESTRAS:**

Conjuntamente a las cotizaciones, quienes participen de dicha convocatoria **deberán acompañar con carácter obligatorio**, UNA (1) muestra completa (esto es en su packagin original) de cada uno de los productos ofertados.

**La falta de presentación de dichas muestras determinará por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.**

**Aclaremos que muestra completa refiere a la unidad de medida solicitada por el Departamento de Mantenimiento y Suministro y no en las cantidades que deberán ser fraccionados los mismos.-**

Las muestras a las que se alude con anterioridad, en cuanto a su devolución a quienes las hayan presentado, quedan garantizadas por parte del Organismo. El mecanismo de las devoluciones se ajustará en un todo a la metodología y plazos que sobre el particular determina la Normativa vigente en la materia.

Obviamente, las citadas devoluciones según el tipo de bienes de que se trate, podrán sufrir algún mínimo consumo o tipo de desgaste natural en virtud de las pruebas a las que se las someta. (ej. Corrector de escritura líquido, cinta de embalar o similares).

Los oferentes deberán asegurar sin excepciones que, de resultar adjudicatarios, al momento de la entrega de los bienes, éstos se corresponderán en un todo con las muestras presentadas oportunamente.

**El pedido expreso en las cantidades en que los bienes deben ser fraccionados para su entrega, resulta extremadamente necesario, para cumplimiento en los métodos de almacenado de los mismos y los periódicos controles de stock realizados por el Departamento de Mantenimiento y Suministros.-**

**Los bienes deberán ser nuevos, sin uso, y de primera marca y calidad.**

Los interesados deberán abstenerse de ofertar en relación a los productos que conforman la presente solicitud, calidades y demás características distintas a las solicitadas. En tal sentido el Organismo se reserva la facultad de desestimar las ofertas que no reúnan dichos requisitos.

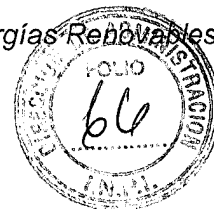
**PLAZO DE ENTREGA:**

Se ha fijado como plazo máximo de entrega por parte de quien/es resulte/n adjudicatario/s TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la/s Orden/es de Compra por parte de aquel/los.



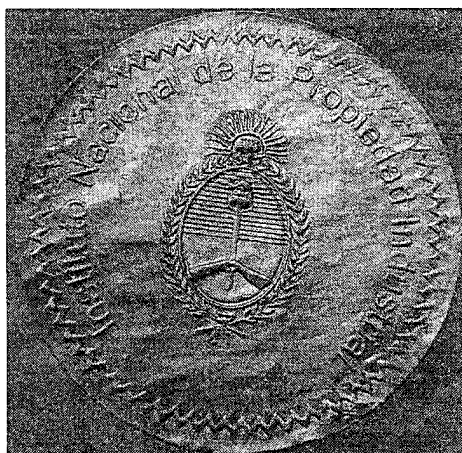
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



**Muestra cucarda**

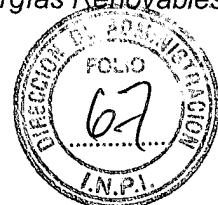
Muestra de CUCARDA, así como se adjunta una muestra digital de la misma, los oferentes interesados en retirar una muestra física, deberán solicitarla al Departamento de Mantenimiento y Suministros, con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación y previo a la presentación del sobre con su oferta. No pudiendo alegar luego desconocimiento en cuanto a las características de las mismas y debiendo acatar en un 100% las características de las CUCARDAS utilizadas actualmente por este Organismo.-



Handwritten marks on the left side of the page, including a stylized signature and a vertical sequence of symbols resembling '0921'.



**D.A. 213**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2017:**

El que suscribe.....DNI N°.....  
 en nombre y representación de la Empresa..... con  
 domicilio legal en la calle..... N°..... Localidad.....  
 Tel.....Fax.....N° de CUIT....., con poder  
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los  
 siguientes precios:

Handwritten notes on the left margin: a large 'S' and '29' with a checkmark.

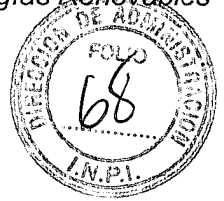
REN GLÓ N	CANT	UNIDAD MEDIDA	DESCIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	150	UNIDAD	ABROCHADORA MEDIANA DE ESCRITORIO CON CUERPO METALICO Y PINTADO – RESISTENTE- PARA BROCHES 21/6.TIPO PINZA; MECANISMO ANTITRABA, EN EMPAQUE ORIGINAL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
2	408	UNIDAD	ADHESIVO SINTÉTICO TRANSPARENTE P/PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA. NO TOXICO, INODORO Y SIN SOLVENTES- ENVASE: 30 ml.- C/DOSIFICADOR DE ALMOHADILLA DE TELA.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
3	480	UNIDAD	APRIETA PAPELES, TIPO "MANITAS" METALICO, BINDER NIQUELADO, DIMENSION 30 MM, SIN RESORTE. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
4	200	CAJA x 500 GRAMOS	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 120 MM; ESPESOR 5 MM. NO A GRANEL. CAJA x 500 GRAMOS.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
5	60	CAJA x 100 GRAMOS	BANDAS ELÁSTICAS DE LATEX, DIAMETRO 50 MM; ESPESOR 2 MM. NO A GRANEL. CAJA x 100 GRAMOS.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
6	250	UNIDAD	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO, LOMO ANCHO 80 MM, 2 ANILLOS EN "D" NIQUELADOS Y PALANCA PRENSA PAPEL, TAPA DE CARTON, BORDES REFORZADOS CON METAL. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
7	20	UNIDAD	BOBINA DE HILO DE POLIPROPILENO POR 400gr. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
8	2040	UNIDAD	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR AZUL; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR. Marca:..... Modelo/ítem:.....		





D.A.

213



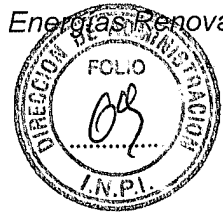
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

9	240	UNIDAD	BOLIGRAFO: PUNTA MEDIA DE COBRE DE 1MM, TAPA (CAPUCHON) VENTILADA PLASTICA; COLOR NEGRO; FORMA HEXAGONAL QUE PERMITE QUE NO RUEDE EN LA SUPERFICIE DE LA MESA ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL ESCRIBIR. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
10	800	CAJA DE 1000 BROCHES S	CAJA DE 1000 BROCHES P/ ABROCHADORA NUMERO 21/6 -FLEXIBLE-PUNTAS FILOSAS-ALTA CALIDAD Y PRECISION.- NO A GRANEL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
11	200	CAJA X 100	CAJA X 100 BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 12.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
12	360	CAJA X 100	CAJA X 100 BROCHES DORADOS CANT. PATAS 2 N° 6.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
13	200	UNIDAD	CARPETA 3 SOLAPAS; OFICIO CARTULINA 210 G/M2 (DISTINTOS COLORES); CON ELASTICO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
14	1300	UNIDAD	CARPETA MATERIAL PVC, TAPA TRANSPARENTE, BASE OPACA, TAMAÑO A4. 170 MICRONES.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
15	60	UNIDAD	CARPETA, MATERIAL FIBRA, TAMAÑO OFICIO, CON DOS (2) GANCHOS NIQUELADOS. NO A GRANEL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
16	6000	UNIDAD	CD GRABABLE VIRGENES, MULTIVELOCIDAD, CAPACIDAD 700 MB, 74 MINUTOS, CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
17	70	BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES	BOLSA O PAQUETE DE 50 UNIDADES DE CHINCHES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, PUNTA AFILADA, CANTIDAD DE PATAS 1, CABEZA PLASTICA (GALERA).- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
18	200	UNIDAD	CINTA ADHESIVA, TIPO TRANSPARENTE, ANCHO 1,2 CM, LARGO 40 MTS., MATERIAL POLIPROPILENO. CENTRO CHICO; ENVOLTORIO INDIVIDUAL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
19	250	UNIDAD	CINTA P/ EMBALAJE, MATERIAL POLIPROPILENO TRANSPARENTE, ANCHO 48 MM., LONGITUD 40 MTS. NO A GRANEL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
20	350	CAJA DE 50 UNIDADES	CAJA DE 50 UNIDADES DE CLIPS PARA PAPEL; NÚMERO 6, MATERIAL METAL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
21	150	UNIDAD	CORRECTOR DE ESCRITURA LÍQUIDO, EN FRASCO ANTIDERRAME X 18 ML., SECADO RAPIDO, PINCEL DE CERDAS LARGAS, ECOLOGICO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		

Handwritten initials and a signature on the left side of the page.



D.A. 213



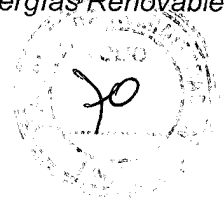
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

22	100	UNIDAD	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, CUADRICULADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRS.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
23	100	UNIDAD	CUADERNO ESPIRALADO CON TAPAS DE POLIPROPILENO QUE PROTEGE LAS HOJAS, HOJAS MICROPUNTILLADAS Y PERFORADAS, RAYADO, TAMAÑO A4, CANTIDAD DE HOJAS 84, PAPEL DE 75 GRS.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
24	100	UNIDAD	CUTTER TIPO HOJA FIJA SUSTITUIBLE MATERIAL MANGO PLASTICO ANCHO HOJA 9MM.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
25	2000	UNIDAD	DISCO VERSATIL DIGITAL, DVD, CAPACIDAD 4,7Gb - TIPO REGRABABLE. CON CAJA ACRÍLICA TIPO SLIM.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
26	5000	UNIDAD	FOLIOS TRANSPARENTES, POLIPROPILENO, 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO A4.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
27	5000	UNIDAD	FOLIOS TRANSPARENTES, POLIPROPILENO, 70 MICRONES, MULTIPLES PERFORACIONES PARA PERMITIR SU USO EN CUALQUIER TIPO DE CARPETA CON ANILLOS, TAMAÑO OFICIO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
28	500	UNIDAD	LAPIZ NEGRO DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA, CUERPO HEXAGONAL; TIPO 2 HB.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
29	60	UNIDAD	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR VERDE.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
30	60	UNIDAD	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR ROJO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
31	60	UNIDAD	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR NEGRO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
32	60	UNIDAD	MARCADOR PARA PIZARRAS, PUNTA REDONDA DE FIBRA POLIÉSTER, TRAZO 2mm, TINTA ANTISECADO. COLOR AZUL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		

Handwritten marks on the left side of the page, including a large 'C' and several '0's.



**D.A. 213**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

33	456	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BALA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO GRUESO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
34	456	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 1,5mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO GRUESO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
35	200	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR AZUL. TRAZO FINO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
36	200	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE 0,8mm, RESISTENTE AL AGUA, SECADO RÁPIDO, COLOR NEGRO. TRAZO FINO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
37	600	UNIDAD	PAQUETE DE 100 NOTAS AUTOADHESIVAS, DEBEN PEGARSE SIN TRANSFERIR ADHESIVO, NO DEBEN CURVARSE, QUE NO DAÑEN LA SUPERFICIE, TAMAÑO 75 x 75 MM. NO A GRANEL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
38	25	UNIDAD	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE, Nº DE PERFORACIONES 2, DISTANCIA ENTRE AGUJEROS FIJO, CON GUIA DE POSICIÓN PARA PAPEL, MATERIAL FUNDICIÓN DE HIERRO, BASE DE MADERA.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
39	100	UNIDAD	RACIONADOR P/CINTA ADHESIVA; MATERIAL METAL; CENTRO CHICO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
40	100	UNIDAD	REGLA CLASICA DE ACRILICO TRANSPARENTE; MILIMETRADA; DURABLE Y PRECISA. 30cm.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
41	360	UNIDAD	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR AMARILLO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
42	360	UNIDAD	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR NARANJA.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
43	360	UNIDAD	RESALTADOR FLUORECENTE, PUNTA BISELADA DE 2,8 mm DE FIBRA PLASTICO, CAPUCHON CON CLIP, APTO PARA FAX, COLOR VERDE.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
44	200	UNIDAD	ROLLO DE CINTA BANDERA ARGENTINA, TELA POLIESTER, ANCHO 10 MM., LONGITUD 10 MTS.- Marca:.....		

Handwritten marks on the left side of the page, including a large '4' and a signature.



D.A.

213



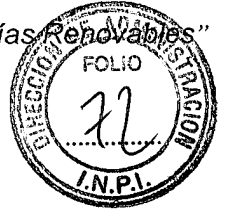
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

			Modelo/ítem:.....		
45	200	UNIDAD	SACAPUNTA METALICO 1 BOCA CLASICO.- NO A GRANEL Marca:..... Modelo/ítem:.....		
46	400	UNIDAD	SEPARADORES OFICIO; MATERIAL CARTULINA DE 170GRS JUEGO DE 5 POSICIONES, MULTICOLOR. PERFORACIONES PARA 2 Y 3 ANILLOS. NO A GRANEL Marca:..... Modelo/ítem:.....		
47	4500	UNIDAD	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO A4 (24x30 cm.) GRAMAJE 80GR.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
48	3000	UNIDAD	SOBRE "TIPO PAPEL MADERA" TAMAÑO OFICIO (25cmx35cm); GRAMAJE 80GR.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
49	3000	UNIDAD	SOBRE DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 11 X 16 CM., GRAMAJE 90 GRS. TIPO PAPEL OBRA. SIN VENTANA.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
50	4000	UNIDAD	SOBRES DE PAPEL, BLANCO, TAMAÑO 120 X 235 MM., GRAMAJE 90 GRS. SIN VENTANA.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
51	1500	UNIDAD	SOBRES DE PAPEL, TIPO BOLSA, TAMAÑO 37 X 45 CMS., GRAMAJE 80 GRS.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
52	500	UNIDAD	TACO DE 300 HOJAS DE PAPEL DE 9 x 9 CM. MULTICOLOR, NO A GRANEL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
53	100	UNIDAD	TIJERA CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO; MANGO PLASTICO; MEDIDA 16cm. NO A GRANEL.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
54	48	UNIDAD	TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR NEGRO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
55	48	UNIDAD	TINTA PARA SELLOS, TIPO DE SELLO DE GOMA, PRESENTACION ENVASE DE 30 CM3. COLOR AZUL. Marca:..... Modelo/ítem:.....		
56	100	UNIDAD	PERFORADORA; TAMAÑO CHICA; COMPACTA Y RESISTENTE; TIPO ESCRITORIO; ESTRUCTURA DE METAL BASE PLASTICA DESMONTABLE.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
57	20	UNIDAD	LIBRO DE ACTAS, TAMAÑO 21,5 x 35,5cm 200 HOJAS NUMERADO, RAYADO, NUMERADO 400 CARILLAS; TAPA DURA EN PLASTICO BORRAVINO.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		

Handwritten marks on the left side of the page, including a large '4' and a signature.



D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

58	50	UNIDAD	RESMA X 250 HOJAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO A4 (MEDIDAS 210 X 297 MM). ALCALINO, DE 150 GRS/M2, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN IMPRESORAS MEDIANTE PROCESOS DE POLVO SECO Y BIFAZ.- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
59	3000	UNIDAD	CUCARDA AUTOADHESIVA REDONDA DE 3.5CM DE DIÁMETRO EN PAPEL AUTOADHESIVO ORO BRILLANTE, CON APLICACIÓN DE ESCUDO NACIONAL EN EL CENTRO Y DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO EN EL BORDE, EN SECO (según muestra adjunta).- Marca:..... Modelo/ítem:.....		
<b>MONTO TOTAL COTIZADO</b>					

Handwritten mark resembling the number '4'.

SON PESOS.....

Large handwritten signature or mark on the left side of the page.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



**ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA**

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/NO.

DENOMINACIÓN:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (\*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

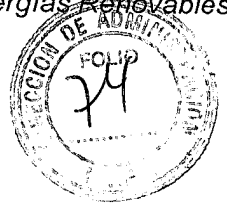
7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA

48

129



D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

CH

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

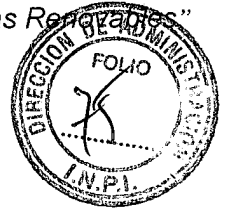
Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

(\*) = Táchese lo que no corresponda.

CH



**D.A. 213**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO III- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....  
 .....

**DOMICILIO REAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

**DOMICILIO ESPECIAL**

CALLE:.....Nº.....PISO.....DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL  COMERCIAL MAYORISTA  MINORISTA

IMPORTADOR  REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

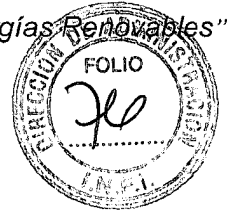
**PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)**

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA





D.A. 213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona física**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



D.A.

213



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



**D.A. 213**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**ANEXO V – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

**Vínculo**

Persona con el vínculo

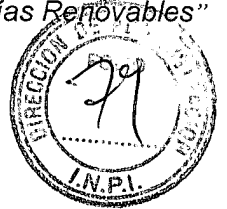
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 2 13



Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_

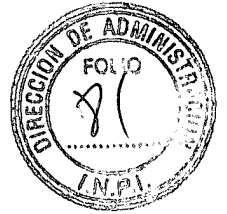
Firma y aclaración del declarante      Carácter en el que firma      Fecha

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa N°...../2017

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

*Handwritten mark*

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/2016.

*Handwritten signature*

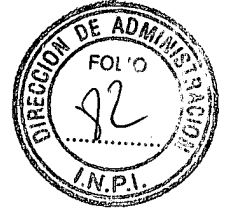
Firma: .....

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 213



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO**  
**DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO**

Buenos Aires,.....

Contratación Directa N°...../2017

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016:

**Nombre o Razón Social:**.....

**DOMICILIO:**.....Nº..... **PISO:**.....

**OFICINA/DEPTO.:** ..... **CODIGO POSTAL:** .....

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** .....

**CONTACTO TÉCNICO:**.....

**Firma:** .....

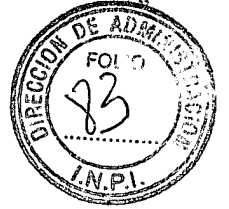
**Aclaración:**.....

Handwritten marks on the left side of the page, including a large 'R' and a signature.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**D.I.A. 213**



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen “Compre Trabajo Argentino”

El que suscribe, .....  
D.N.I. N° ....., en nombre y representación de la firma  
....., declara bajo juramento que los  
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro  
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen “Compre Trabajo Argentino” y su  
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser  
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del  
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por  
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN